

PRÓLOGO

Una vez más me complace enormemente prologar un volumen más, el número VI de nuestra obra colectiva “Pasos Hacia una Revolución en la Enseñanza del Derecho en el Sistema Romano-Germánico”, que en su conjunto sumarán la nada despreciable cantidad de más de 3,200 páginas, resultantes de reunirnos año tras año ininterrumpidamente para compartir conocimientos, experiencias y desde luego forjar amistades a partir de la academia.

Durante este tiempo, hemos sido testigos de una evolución en la dinámica de nuestra comunidad que ha ido pasando de las primeras exposiciones de problemas, a las presentaciones de proyectos de investigación con resultados exitosos.

Sin embargo, esa riqueza en la implementación de programas de cambio pedagógico en diversas instituciones no ha sido propagada suficientemente en otras instituciones de países hermanos.

Como suele suceder en los congresos, muchos temas de gran importancia se quedan en el tintero y son presentados y discutidos sin límite de tiempo fuera de las mesas de trabajo, frecuentemente en un desayuno, comida o cena, doblemente deliciosos. En este punto vale la pena no tomar en cuenta el *adagio*: “Nadie aprende en cabeza ajena” y considerar los retos con los que otros colegas se han enfrentado al implementar un cambio pedagógico, lo que lleva a preguntarnos cuál podría ser al menos un bosquejo de plan general para pasar del resultado académico de grupos de investigación, a lo que todos deseáramos que es su adopción institucional.

De manera muy simplificada cualquier cambio en ese sentido debe partir de un supuesto básico consistente en asumir que la función central del docente no es la transmisión del conocimiento, sino la promoción de procesos que permitan a los alumnos la construcción de su propio conocimiento, lo cual implica un cambio radical de una actitud si no pasiva, si altamente estructurada, a otra en la que la proactividad tanto de profesores como de alumnos es fundamental.

La vertiginosa velocidad con la que se produce información a través de internet, así como el cambio en los hábitos generacionales en la búsqueda y consumo de esta, hacen que muchos de los contenidos que antes podía ser

presentados como labrados en piedra enciclopédica, queden obsoletos en muy poco tiempo.

Por otra parte, el aumento cuantitativo de información facilitado por las nuevas tecnologías frecuentemente va en detrimento de su calidad, mezclando información rigurosa y espuria de manera indiscriminada.

En pocas palabras, el centro de la labor docente debe estar en enseñar a identificar la información valiosa y procesarla correctamente, más recibirla de manera acrítica y aceptarla dogmáticamente.

Un cambio en este sentido implica retos tanto académicos como no académicos. *i.e.*, organizacionales a los que se han debido enfrentar otros colegas en otras latitudes y cuya valiosa experiencia puede y debe ser compartida para allanar el camino de quienes deseen transitar por el mismo, o un camino semejante.

A pesar de sus diferencias, encuentro que los retos para el cambio pueden englobarse en las siguientes categorías:

A. Retos académicos:

Desafortunadamente no existe una metodología única ni probada sobre lo que implica realizar un cambio en la enseñanza del derecho; sin embargo, es claro que no se puede cambiar repitiendo un más de lo mismo, lo que significa que la implementación de todo cambio requiere de una primera etapa de investigación tendente a contar con un modelo de prueba sobre el cual ir probando hipótesis y hacer los ajustes necesarios, antes de iniciar un proceso generalizado en una institución tanto a nivel licenciatura como a nivel de posgrado.

Es necesario resaltar que las características propias de la enseñanza en la licenciatura y el posgrado requieren del desarrollo de competencias y habilidades diferentes y por tanto de estrategias metodológicas y pedagógicas también distintas.

Los retos que debe superar un cambio institucional en el sentido apuntado pueden ser vistos como dos clases de variables que se definen codependientemente y refuerzan recíprocamente: retos académicos y retos organizacionales.

Los retos académicos a su vez son dos:

- a) Retos pedagógicos.
- b) Retos metodológicos.

B. Retos Organizacionales:

- a) La resistencia a la curva de aprendizaje por parte de profesores habituados a la enseñanza tradicional, la que les ha concedido prestigio y ha sido convalidada por su experiencia a lo largo de muchos años. Un caso sumamente importante es el de los profesores consagrados que ante la propuesta de cambio suelen tener reacciones hostiles e incluso descalificadoras de los esfuerzos innovadores.
- b) El desequilibrio entre profesores de tiempo completo, respecto de profesores de asignatura entre quienes la actividad docente es complementaria de sus actividades profesionales principales.
- c) La falta de una tradición de actualización pedagógica continua.
- d) La prevalencia de Materiales pedagógicos aptos para el modelo tradicional, es decir, para el aprendizaje mnemotécnico.
- e) Por parte de los alumnos, una actitud pasiva en tanto receptor de información y no persecutor de su propio conocimiento.
- f) En instituciones grandes las dificultades de implementación derivadas de la diversidad de percepciones acerca del cambio que se desea realizar.
- g) Sin duda alguna, el obstáculo referido como el principal estriba en la falta de voluntad política que implica correr el riesgo de promover un cambio profundo.

Propuestas para superar los retos:

C. Para el reto pedagógico:

Se debe trabajar en la adaptación de los enfoques pedagógicos seleccionados para cada institución, dependiendo de si se trata de enseñanza a nivel de licenciatura o posgrado.

En este sentido es importante distinguir entre la formación de operadores jurídicos y la de investigadores en derecho. Los primeros (abogados, jueces, notarios, etcétera) son los que se desempeñan en la práctica de la profesión y requieren de un desarrollo importante no solo de las competencias conceptuales, sino de manera especial de las procedimentales y las valorativas, para ellos es conveniente poner énfasis en una estrategia que integre no sólo al enfoque constructivista y al basado en competencias, sino otros como pueden ser los que corresponden a la enseñanza basada en problemas y casos.

En relación con la enseñanza en posgrado, las estrategias pedagógicas también son diferentes. Para las especialidades serían adecuadas las mismas

que para la maestría, cambiando únicamente el grado de profundidad en los contenidos. Sin embargo, para las investigaciones en maestría y doctorado, se plantea la necesidad de desarrollar estrategias para la enseñanza de métodos de investigación aplicada, por las razones que se exponen más adelante.

En términos generales, tanto la enseñanza a nivel licenciatura como la enseñanza a nivel de posgrado requieren de una investigación interdisciplinaria entre derecho y otras áreas del conocimiento como son la psicología educativa o la pedagogía.

D. Propuesta para los retos metodológicos:

En la actualidad vivimos en una etapa no solo digital en cuanto al manejo de la información, sino también interdisciplinaria, lo que significa tener que realizar investigación previa a la enseñanza de las competencias requeridas para que la investigación jurídica pueda integrarse a esta nueva forma de generación de conocimiento. En este punto es necesario resaltar una problemática fundamental: el estilo de investigación tradicional característico de la dogmática jurídica, tal como lo seguimos entendiendo, resulta incompatible con los métodos y estructuras teóricas de las otras áreas del conocimiento. Por otra parte se encuentra la presión institucional por implementar investigación interdisciplinaria (frecuentemente confundida con la multidisciplinaria) en una etapa de crisis de la metodología tradicional. Esto está trayendo como consecuencia el desplazamiento del conocimiento jurídico del centro de la investigación para ubicarlo en la periferia y en un papel auxiliar de otras áreas como son la sociología, las ciencias políticas, la antropología, etcétera, quienes reivindican representar la nueva forma de hacer investigación jurídica interdisciplinaria. Una inadecuada comprensión de la investigación jurídica y de la etapa en que se encuentra, puede llevar a la disolución de la nueva identidad epistémica que se requiere construir y convertirla en un elemento periférico de otras disciplinas.

Una constante en las reuniones interdisciplinarias es que mientras los representantes de otras áreas del conocimiento saben analizar críticamente el tipo de instrumento usado para la obtención de información, la configuración de una base de datos, la pertinencia o no de la elección de un estadístico, o la interpretación de los datos y sus representaciones gráficas, los juristas estamos fuera de la capacidad de ser interlocutores válidos en esas discusiones.

No obstante si bien la formación en técnicas de investigación aplicada tanto cualitativa como cuantitativa son relevantes y es importante enseñarlas a los jóvenes investigadores, es de suma importancia señalar que la in-

investigación jurídica está lejos de reducirse solo a este tipo de investigación. Las investigaciones en filosofía del derecho, epistemología jurídica aplicada, teoría de la argumentación y lo que sería una nueva dogmática jurídica, no requieren recurrir a esos métodos.

En ese sentido, se pone de relieve que las distintas formas de investigación jurídica, así como la asimilación de los productos resultantes de las mismas por parte de los alumnos, requieren de distintas técnicas pedagógicas. No se enseña igual a hacer un instrumento de encuesta o hacer una gráfica usando el programa de análisis de datos estadísticos SPSS, que a discutir el debate entre positivismo incluyente y excluyente.

E. El reto organizacional:

Como ocurre con todo cambio organizacional, el estado de equilibrio guardado por el sistema institucional cuya dinámica busca ser modificada, puede generar resistencias, temores, incomprensión, sensación de descalificación, incertidumbre, etcétera.

Al respecto es muy importante la manera como se presente el proceso de cambio por los encargados de la promoción del cambio, de tal suerte que se disminuyan al máximo las resistencias internas. Es fundamental no descalificar el estilo de enseñanza e investigación que se quieren cambiar, sino presentar el nuevo proyecto como una necesidad de cambio y ajuste a nuevos tiempos en los que la experiencia de los “viejos” profesores resulta invaluable para dotar de contenido a las nuevas estrategias.

Desde luego para el éxito del proyecto resulta crucial contar con la voluntad política y de ser posible el liderazgo de las instancias directivas de la institución y su equipo de trabajo. Solo así será posible que los esfuerzos que implica el cambio puedan ser abrazados por el resto de los integrantes de la institución y que hagan suyo el proyecto. Dada la realidad de nuestras regiones que frecuentemente cuenta con cuerpos directivos con perfil político, es importante hacer ver las ventajas políticas que puede reportar encabezar un proyecto vanguardista de cambio académico.

En este sentido, el hecho de que la institución ofrezca su estructura organizacional puede facilitar mucho el proceso de transformación, mediante una organización de formación en cascada compatible con la estructura jerárquica de la institución y su organización en departamentos, seminarios y colegios de profesores, etcétera.

Dicha estructura es la que puede generar un efecto replicador del esfuerzo realizado en una primera estructura nuclear que propague sus resultados en toda la institución.

De manera ejecutiva y en congruencia con lo anterior, se sugiere un avance por etapas que implique los siguientes pasos:

F. Impartición de un curso general que aborde:

- a) La problemática epistémica del derecho en la era de la transición a la interdisciplinariedad.
- b) La problemática metodológica de la investigación jurídica, con referencia especial a las tesis de posgrado.
- c) La problemática de la enseñanza del derecho tradicional en la era de las redes y los entornos virtuales.
- d) El giro lingüístico y cognitivo en la enseñanza del derecho: teoría y práctica.

G. Organización de un seminario-taller con un grupo de profesores con el objetivo de “entretelar” el conocimiento disciplinar con las propuestas epistémicas, teóricas, metodológicas y pedagógicas del curso general.

H. En relación con el posgrado, a partir de la experiencia adquirida, generar un seminario-taller con el grupo de profesores de metodología con el fin de implementar el modelo de tutor metodológico, asociado al tutor de contenido temático.

I. Propagación de la experiencia en las diferentes áreas del conocimiento jurídico aprovechando la estructura organizacional de la institución mediante una estrategia tipo “formación de formadores”.

J. Generación de dos tipos de círculos de calidad y mejora continua, uno en materia de pedagogía jurídica y otro en metodología de la investigación jurídica.

K. Particularmente en materia de metodología de la investigación, creación de un programa de jóvenes investigadores de alto rendimiento, conformado por aquellos estudiantes de posgrado que tengan un promedio alto, hayan manifestado su interés en pertenecer al programa y aprueben exitosamente una entrevista.

Dichos jóvenes podrían ser objeto de un seminario permanente de metodología de la investigación en el cual, además de orientarlos en la elaboración de su tesis, se les preparará para perfilarse como investigadores profesionales, lo cual incluirá, entre otras actividades: apoyo especial para la preparación de artículos orientados a ser publicados en revistas con el mayor factor de impacto posible, cursos de inglés para fines académicos,

elaboración de posters científicos, presentación de ponencia y *papers* en respuesta a *call for paperes* de congresos tanto nacionales, como internacionales, participación en concursos y en general representación de la institución, la cual contará con un semillero de investigación y docencia de alto nivel orientado, susceptible de incorporarse a la planta docente y académica de la propia institución.

Afortunadamente no iniciamos de cero. Varios años de trabajo compartido nos han proporcionado los sólidos cimientos necesarios para iniciar el cambio en nuestras instituciones y hacer que el derecho de la tradición romano-germánica se ubique a la vanguardia de una nueva forma investigar, enseñar y practicar el derecho, objetivo fundamental de la Red Latinoamericana de Metodología de la Investigación Jurídica y Enseñanza del Derecho que ha surgido en el seno de nuestros congresos.

Enrique CÁCERES NIETO